

Eldorado Misiones 10 de Mayo de 2.021

COMUNICADO DE PRENSA

En mi carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Eldorado, me dirijo a los vecinos de Eldorado y a la comunidad en general para hacer conocer mi versión del hecho ocurrido el día viernes 7 de mayo a medianoche.

Tras concluir con una reunión, llevaba dos personas a sus respectivos domicilios, con mi vehículo particular, habiendo ya dejado una en su domicilio, proseguí conduciendo por un camino vecinal, específicamente en la calle Fundador, cuando en inmediaciones de la entrada de la Planta de Tratamiento de aguas servidas, me comienzan a perseguir tres vehículos particulares no identificados (entre ellos una camioneta vieja FORD F100), lo que me hace presumir un posible intento de robo, por ello ingrese hasta el predio de la planta único lugar iluminado en esa área; no estaba evadiendo a nadie; estaba tratando de protegerme; al ingresar hasta allí quienes me perseguían dispararon al aire con armas de fuego.

No tenía idea de qué, ni de quien se trataba, cuando se acercaron en su mayoría de civil, encapuchados, baje del auto y me identifiqué con mi nombre y apellido y les explique que era el Intendente local.

En forma previa ya había solicitado auxilio a la Policía porque presumía que se trataba de un atraco.

No obstante, de identificarme correctamente me redujeron, manifestaron a los gritos que estaba ebrio y que llevaba una persona "trans"; ambos hechos absolutamente falsos, llevaba a una mujer a su domicilio y de que no estaba ebrio fue constatado posteriormente por el Médico Policial que me revisó como consecuencia de las agresiones recibidas.

Me tuvieron retenido, tras agredirme verbal y físicamente, asedio que finalizó con la llegada de la Policía, a la cual yo mismo había requerido antes de ser abordado.

Los penitenciarios argumentaron que pensaron que, por el simple hecho de transitar por dicha arteria, iba a rescatar a un preso que se les habría evadido durante esa jornada.

Ante el desmedido, descontrolado e irregular proceder de los penitenciarios que no solo me golpearon, sino que ya al estar debidamente identificado me apuntaron con armas largas como si fuera un delincuente, me arrebataron la llave de mi camioneta, mi billetera y mis documentos que hasta la fecha solo me fueron restituidas las llaves; temí por mi vida, como también por la vida del sereno de la planta de tratamiento que se hallaba presenciando este insólito evento.

Mi mayor preocupación es, que hubiera ocurrido con un ciudadano común que transita por la misma área, que puede ser objeto de la misma situación y que carece de los medios necesarios para defenderse o no pide a tiempo la intervención policial.

El obrar de los efectivos del Servicio Penitenciario, que intervinieron en ese hecho fue absolutamente irregular, se extralimitaron gravemente en sus funciones, porque según lo establecido por la LEY XVIII – N° 4, dicha fuerza carece de función de policía respecto a civiles, sus funciones se hallan estrictamente restringidas al cuidado y vigilancia de los internos de las unidades penitenciarias.

Así también resulta irregular e incluso sospechosa la filmación y la posterior y rápida difusión del video, porque se vulneró mis derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales.



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

www.eldorado.gob.ar

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19,
Dengue y demás enfermedades Infecciosas;
contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas;
del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes
y de la Transición de la Década de acción de los Objetivos de desarrollo Sostenible"

El hecho es grave en sí mismo porque todo ciudadano goza de la presunción de inocencia y no puede ser condenado sin juicio previo que demuestre su culpabilidad.

De que se registre un procedimiento es correcto, pero el contenido queda a cargo del Juez de turno y no debe ser editado y utilizado para el escarnio público. No obstante, el video en sí mismo, a pesar de haber sido editado, constituye una prueba del obrar irregular, de la forma en que se llevó a cabo, la forma de dirigirse hacia mi persona, el requisar del vehículo sin orden judicial, etc., el procedimiento llevado a cabo, totalmente al margen de la ley vigente, lo que nos retrotrae en el tiempo, a los procedimientos llevados a cabo en los penosos años del proceso militar que ha costado numerosas vidas.

Lamentablemente los que se encargaron de difundir la filmación del supuesto procedimiento, generaron una gran zozobra en la Comunidad, en la Municipalidad a mi cargo y en especial en mi familia, que me conoce mejor que nadie y me apoya incondicionalmente.

Quiero agradecer a mis militantes, a los numerosos vecinos, a los integrantes del gabinete municipal, a las autoridades provinciales, a los colegas intendentes, por la preocupación y apoyo recibido.

A pesar de este desagradable episodio, seguiré trabajando por mi Ciudad, como lo venía haciendo desde el 10 de diciembre de 2019, con la misma fuerza.

Modernizar y engrandecer la ciudad en que nació seguirá siendo mi prioridad.

DR. FABIO RAMON MARTINEZ
Intendente
Municipalidad de Eldorado